

000001

PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA

PARDO MIGUEL -2020



MINISTERIO
PÚBLICO



PERÚ Ministerio de Salud



Programa Nacional Contra la
Violencia Familiar y Sexual



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ





**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020
DISTRITO DE PARDO MIGUEL**

ÍNDICE

CAPITULO I	2
1. PRESENTACIÓN	2
2. DIAGNOSTICO	3
2.1.- PROBLEMA PUBLICO	3
2.2.- MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.....	4
2.3.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	7
3. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRAFICA DEL DISTRITO DE PARDO MIGUEL.....	9
3.1.POBLACIÓN.	9
3.2.EMPLEO:	11
3.3.ECONOMÍA.....	11
3.4.EDUCACIÓN.....	13
3.5.-SALUD.....	18
4. INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	21
4.1.Principales Variables	21
CAPITULO II.	33
5. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	33
ANEXOS:	52
INDICE DE TABLAS	53
INDICE DE GRAFICOS	54



CAPITULO I

1. PRESENTACIÓN

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana con mucho gusto presenta el Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pardo Miguel 2020, principal documento de gestión local, para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos frecuentes en nuestra población; el Plan de Acción distrital para la Seguridad Ciudadana es resultado de un trabajo conjunto Interinstitucional y producto de una serie de reuniones, en este proceso participaron diversos sectores y entidades de Estado, sociedad Civil organizada, etc., Instrumento que ayudara a la paz y la seguridad en nuestro medio, desde una óptica integral y multisectorial.

La inseguridad ciudadana, tiene un origen multicausal y exige soluciones multisectoriales y de carácter transversal, vale decir que requiere de la participación de todas las instituciones comprometidas con la seguridad, justicia, bienestar, educación, trabajo, entre otras, la lucha contra la inseguridad, no es exclusivamente policial o judicial, sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas, con la participación activa de la comunidad, organizada, en el pilar fundamental de la seguridad ciudadana, sobre la cual las instituciones públicas e incluso privadas, ejercen mayor ímpetu en reducir los índices de inseguridad, asegurándose la protección y convivencia pacífica, a través de la prevención y erradicación de la violencia en todas sus formas.

Para lograr este objetivo se trabajará en coordinación con el Comisario de este Distrito; a fin de que se refuerce los servicios de patrullaje integrado y/o patrullaje municipal, sumaremos a ello la destacada labor voluntaria que vienen desarrollando las Juntas Vecinales, Patrullas Juveniles, Rondas Campesinas y comunidad en su conjunto.

Todo lo anterior ha conllevado a este Gobierno Municipal a formular el Plan de Acción distrital para la Seguridad Ciudadana 2020, en la coordinación de sus esfuerzos en aras de un propósito común en la formulación de metas, para garantizar la seguridad preventiva para los vecinos y visitantes.

Moisés Díaz Díaz
Presidente
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.



2. DIAGNOSTICO

2.1.- PROBLEMA PUBLICO

- La inseguridad ciudadana y violencia en todos sus extremos en el distrito de Pardo Miguel se ha convertido en los principales problemas públicos que debemos afrontar , habiéndose observado según los cuadros estadísticos de denuncias registradas del año 2019, Comisaria PNP-Naranjos, se registraron 76 denuncias por violencia familiar y 51 por otros casos , mientras que en el CEM- PNP -Naranjos año 2019 se registraron 188 casos por violencia familiar y sexual , disminuyendo en gran manera al año 2018 que se registraron 416 denuncias por los mismos casos, por otro lado la poca oportunidad de trabajo careciendo de medios económicos afectando directamente a la salud , educación y alimentación ;haciendo que un buen sector de la población carezca de mejores condiciones de vida , así como también la Mayor proporción de población del distrito vive en situación de pobreza extrema, con el 37% del total de niños y niñas entre 0-5 años sufren de anemia , Brecha de género en el distrito, Violencia Intrafamiliar y contra la mujer , Desprotección del adulto mayor, poca o nula iluminación pública; entre otros problemas afectan y crean inseguridad en todo el distrito.

Con el apoyo de todos los involucrados en la seguridad ciudadana, políticas de Estado y del Gobierno local a través de las actividades programadas y estrategias planteadas en el presente Plan, se espera fortalecer la seguridad ciudadana dentro de nuestro distrito, de esta manera alcanzar las metas y cumplir los objetivos trazados a fin de dar la tranquilidad y la seguridad social que todos anhelamos alcanzar.

ENUNCIADO

Los principales problemas públicos en el distrito de Pardo Miguel, frecuentan en violencia familiar y sexual, seguido en delitos contra el patrimonio, lesiones y accidentes de tránsito, además existe gran informalidad con establecimientos comerciales, paraderos, comercio ambulatorio, etc.

A demás, con los pocos recursos económicos y humanos que contamos y no poder contar con un observatorio distrital de seguridad ciudadana, un sistema de video vigilancia, entre otros factores que dificultan en gran manera el que hacer en seguridad ciudadana, a ello sumamos los siguientes indicadores.



2.2.- MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

a) *Constitución Política del Perú*

- **Artículo 1°.-** La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado.
- **Artículo 2°.-** Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.
- **Artículo 44°.-** Son deberes primordiales del estado: defenderla soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana; así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.
- **Artículo 166°.-** “La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.”
- **Artículo 197°.-** “Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley”.
- **Artículo 200°.-** Literal 6.- La acción de cumplimiento, que procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.

b) *Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades*

- ❖ **Artículo 85°.-** Las Municipalidades, en seguridad ciudadana, son responsables de establecer un sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional y la Sociedad Civil; y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

c) *Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.*

- ❖ **Artículo 3°.-** Créase el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel



nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

d) Decreto Legislativo N°1454

- ❖ Decreto Legislativo que modifica los artículos 2, 3, 3-A, 4, 5, 9, 11 y 17 de la Ley N°27933 - *Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*

e) Ley N°30055

- ❖ Ley que modifica la Ley N°27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

f) Ley N°27783

- ❖ Ley de Bases de la Descentralización.

g) Ley N°27908, Ley de Rondas Campesinas

- ❖ Reconoce personalidad jurídica a las Rondas Campesinas como forma autónoma y democrática de organización comunal, pueden entablar elocución con el estado, apoyan el ejercicio de funciones jurisdiccionales de las Comunidades Campesinas y Nativas, colaboran en la solución de conflictos y realizan funciones de conciliación extrajudicial, conforme a la constitución y a la ley, así como funciones relativas a la seguridad y a la paz comunal dentro del ámbito territorial.

h) Ley N°27444

- ❖ Ley del Procedimiento Administrativo General.

i) Ley N°29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.

- ❖ Faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer recursos procedentes de todo tipo de financiamiento, excepto por la fuente de operaciones de crédito, para realizar gastos de inversión en materia de Orden Interno. Para tal efecto suscriben convenios con el Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, que especifiquen la infraestructura y el equipamiento de que se trata y el acuerdo de donación o cesión en uso.

j) Ley N°31001, Ley que modifica el artículo 5 de la Ley N°29701.

k) Artículo 5. Beneficios en salud

El Seguro Integral de Salud (SIS) del Ministerio de Salud brinda atención asistencial a los miembros de las juntas vecinales que cumplan solamente los siguientes requisitos:



- 5.1 Estar acreditados por la Policía Nacional del Perú.
- 5.2 Formar parte de la junta vecinal constituida conforme a la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- 5.3 Carecer de seguro de salud.
- 5.4 Estar exonerados de la calificación del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), en mérito del servicio que brindan a favor de la ciudadanía. Dicha exoneración tiene que estar desarrollada en el reglamento de la Ley 29701.
- 5.5 La exoneración alcanza únicamente a las personas que forman parte de la junta vecinal, y no a su familia.

l) Ley N°29701

Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y establece el día de las Juntas Vecinas de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N°002-2013-IN.

m) Ley N°30120

Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia Pública y Privado.

n) Decreto Supremo N°016-2017-IN

Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional, aprobado por Decreto Supremo N°003-2014-IN.

o) Ley N°30026

Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.

p) Decreto Legislativo N°1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

Artículo 1°.- Establecer el ámbito de competencia del Ministerio del Interior y regula su estructura orgánica básica, naturaleza jurídica y funciones.

q) Decreto Legislativo N°1267

Ley de la Policía Nacional del Perú.

r) Decreto Legislativo N°1272

Modifica la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N°29060 Ley del Silencio Administrativo.

s) Decreto Supremo N°013-2019-IN

Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023

t) Decreto Supremo N°012-2019-IN

Crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo y aprueba su reglamento.

u) Decreto Supremo N°010-2013-IN



Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

v) Decreto Supremo N°011-2014-IN

Aprueba el Reglamento de la Ley N°27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”.

w) Decreto Supremo N°010-2019-IN

Modifica el Reglamento de la Ley N°27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”.

x) Resolución Ministerial N°1168-2014-IN/PNP

Aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.

y) Directiva N°001-2015-IN

Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana.

z) Resolución Ministerial N°761-2016-IN

Modifica la Directiva N°001-2015-IN

aa) Resolución Ministerial N°0880-2015-IN

Aprueban el manual de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, promovidas por la Policía Nacional del Perú.

ab) Resolución Ministerial N°-2056-2019-IN

Aprueban las Directivas N°- 009, 010 y 011-Lineamientos técnicos y procedimiento para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción Regional, Provincial y Distrital.

2.3.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

La Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pardo Miguel es una de las principales preocupaciones de la gestión edil, y según se aprecia en los datos estadísticos proporcionados por las instituciones públicas involucradas tales como: Comisaria PNP – Naranjos, Ministerio Público, Juzgado de Paz, Serenazgo Municipal, Rondas Campesinas, Sector Salud, Sector Educación cuyos indicadores demuestran la disminución considerable de los delitos y faltas que atentan con una vivencia pacífica.

Respecto a la **violencia familiar**, que se han incrementado en forma considerable (la mayoría de casos no es denunciado por temor de la agraviada que generalmente son mujeres las agredidas); debido a que muchos hogares no hay comunicación y dialogo dentro de la familia, por la ausencia de los padres que trabajan, quienes salen a tempranas horas de



sus hogares y regresan a altas horas de la noche; a parte el consumo de alcohol los fines de semana; todo lo cual genera violencia familiar.

Con respecto al **abandono de hogar**, cuya causa principal serían los hogares disfuncionales existentes, por falta de incompatibilidad de caracteres, lo cual también ocasiona la deserción escolar, mayormente en el nivel secundario y el riesgo que pueden ser captadas por individuos mal vivir.

Para hacer frente a este estado de inseguridad las estrategias que se emplearan son las siguientes:

- Buscar el acercamiento y/o coordinación entre la Municipalidad y la comisaria, CEM a través del CODISEC, a fin que se refuerce los servicios de patrullaje policial, patrullaje integrado, patrullajes Municipal por sector Serenazgo, patrullaje de las Juntas Vecinales, así como el patrullaje de las Rondas Campesinas. Tal labor, debidamente planificada, nos va a permitir disuadir y erradicar la delincuencia.
- Buscar la participación decidida de los miembros del CODISEC, en la ejecución de labores preventivas, a través de capacitación y de sensibilización a la comunidad, en sus diferentes organizaciones, así como a la población escolar, a través de la UGEL, Directores de Instituciones Educativas y Patrullas Juveniles, a cargo de las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de la Comisaría, de tal manera que la población tome conciencia de la realidad social y adopte las medidas pertinentes y colaboren, también con la seguridad ciudadana, brindando información de hechos ilícitos o amenazas que tuvieran conocimiento.
- Buscar que a través de proyectos se recupere los espacios públicos abandonados ya que estos sirven de escondite a individuos de mal vivir.
- Realizar gestión a través del CODISEC, COPROSEC O CORESEC ante el Órgano de control OSINERMIG; a fin que este último obligue a las empresas concesionarias de la administración del servicio de energía eléctrica cumplan con resolver la escasa o nula iluminación pública en todo el ámbito del distrito.
- Solicitar a través del CODISEC al Gobierno local que mejore los accesos en la ciudad y el distrito, lo que dará lugar a mejores coberturas el servicio de patrullaje, así como también la señalización de tránsito, entre otros aspectos a describir.

En la actualidad en distrito de Pardo Miguel, esta situación se ha convertido en un problema político, social económico, cultural, teniendo como principales factores que aumentan el riesgo o agravan la vulnerabilidad de nuestra sociedad Pardo Miguelina a considerar.

- Factores demográficos:



La abundancia de hombres jóvenes marginalizados - marginales con poca preparación y oportunidades, y la urbanización desordenada y acelerada.

- Factores económicos:

Familias disfuncionales, el desempleo, la pobreza, la desigualdad, poca o nula presencia del estado en el sector agrario, el precio de los productos agrícolas de la zona demasiado bajos, etc.

- Factores políticos:

La escasa atención del Estado a sus ciudadanos a través de los órganos jurisdiccionales, sumado a ello la inseguridad ciudadana va en aumento, la educación y la salud pública no mejora.

- Factores sociales:

Podemos considerar como principales factores sociales que afectan la seguridad social a las siguientes causales.

- La penuria económica
- La inestabilidad residencial
- La condición estructural asociada a la delincuencia es una combinación de desintegración familiar, ausentismo escolar y estructura de edad de la población.
- El consumo de alcohol y droga es otro factor relacionado con la delincuencia.
- La ineficacia e ineficiencia de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia, así como la ausencia de lazos de solidaridad entre vecinos, etc.

3. *INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL DISTRITO DE PARDO MIGUEL.*

3.1. POBLACIÓN.

El distrito de Pardo Miguel cuenta con una población total de **16,797** habitantes, el grupo poblacional según sexo está representado por un 50.4% (8,465) de varones y 49.6% (8,332) de mujeres, así mismo, la población mayoritariamente es entre 18 a 44 años (6,363), seguido por un grupo etario entre 11 y 17 años (2,644), con un crecimiento poblacional del 4.2 %, según CENSOS NACIONALES 2017: XII POBLACIÓN, VII VIVIENDA, Y III DE COMUNIDADES INDÍGENAS – INEI.

Pardo Miguel, cuenta con 9,127 ciudadanos de población Urbana y mientras que 7,961 de población rural, según INEI 2007; y con 49 centros poblados de los cuales 44 son rurales y cinco urbanos, según MIDIStrito.



La tasa de crecimiento demográfico utiliza dos variables fundamentales: la entrada de población -número de nacimientos y número de inmigrantes- y la salida de población -número de muertes y emigrantes- en un periodo y lugar determinado.

El distrito de Pardo Miguel, con una migración emergente al parecer con incremento de población al 2007 de 17,088, pero al 2017 es de 16,797; se observa una tasa de crecimiento negativo, es decir está perdiendo población, ya que en muchos casos emigran a otras ciudades de la Región y país, a veces por estudios, trabajos, cambios climatológicos, etc.

Tabla 1. Población Distrito Pardo Miguel

POBLACIÓN DISTRITO DE PARDO MIGUEL.				
DISTRITO	Año 1993	Año 2007	Año 2017	
	Población censada	Población censada	Población censada total	Tasa de crecimiento
PARDO MIGUEL	9,602	17,088	16,797	4.2 %

Fuente: INEI.

Gráfico 1. Índice poblacional Dist. Pardo Miguel





3.2. EMPLEO:

La inseguridad ciudadana que atenta contra los intereses de desarrollo del distrito, provincia y Región que afecta sus posibilidades de dinamizar la inversión local, es decir, aquella que participa en la generación de algún bien o en la prestación de algún servicio, tal es así que la población con desempleo busca forma de auto emplearse en la agricultura y otras actividades cotidianas en las zonas rurales.

Según INEI 2007, Pardo Miguel cuenta con una población económicamente activa de 5,702; (ocupada 5,589 y desocupada de 113) y con una población económicamente inactiva de 5,027, tal como lo demostramos a continuación.

Tabla 2. Población económicamente activa e inactiva Pardo Miguel

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA E INACTIVA PARDO MIGUEL	
POBLACION OCUPADA	5,589
POBLACION DESOCUPADA	113
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA	5,027
TOTAL	10,729

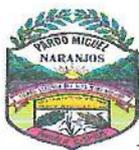
Fuente: INEI Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda 2007.

Grafico 2: Población económicamente activa e inactiva Dist. De Pardo Miguel



3.3. ECONOMÍA

En el distrito de Pardo Miguel 5,702 habitantes están en situación económicamente activa (PEA) y 5,027 población económicamente inactiva (NO PEA) y 66,85% en edad para trabajar, según las estadísticas oficiales, por intervalo de confianza al 95% de la



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARDO MIGUEL
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020



pobreza total, el distrito de Pardo Miguel se encuentra que el 26% de los habitantes están en situación de pobreza y el 37% de pobreza extrema.

La economía en el distrito de Pardo Miguel es demasiado limitada que atenta contra los intereses de desarrollo económico del distrito y afecta sus posibilidades de dinamizar la inversión local, seguido a ello el bajo precio del principal producto el café, cultivo no tecnificado, periodicidad de cosecha de marzo a julio, otros cultivos plátanos, papayas etc., no satisfacen la demanda económica de la población, a nivel de Región presenta una zonificación por especialización productiva, tomando en cuenta los espacios regionales que se han definido. Así, se aparecía que en el territorio del Alto Mayo se concentra la producción agrícola, pecuaria, industrial, turística, minero y pesquería, en consecuencia, Mayor proporción de población del distrito de pardo Miguel en situación de pobreza extrema, Se muestra el panorama económico a nivel distrital.

PANORAMA ECONÓMICO DISTRITO DE PARDO MIGUEL

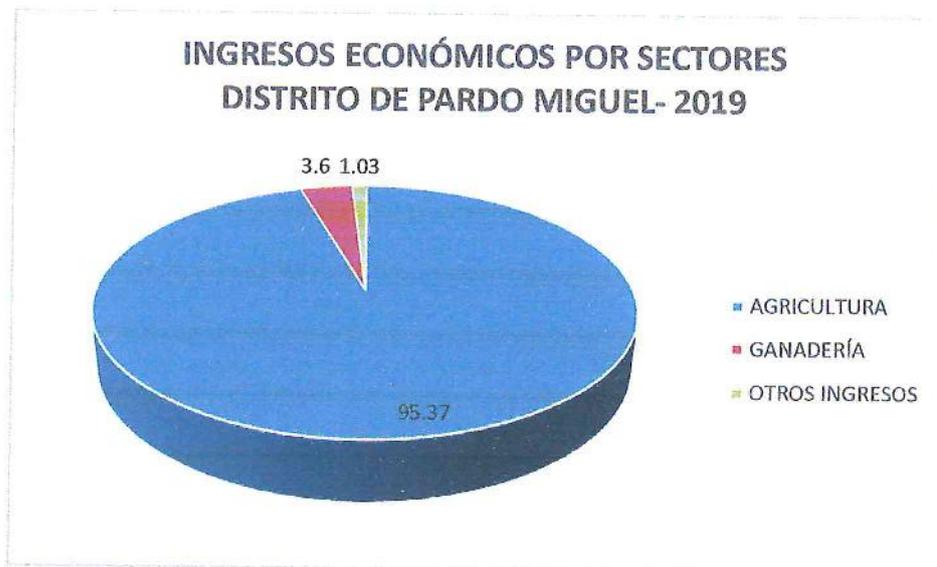
AREA DE PRODUCCIÓN (HAS)		VALOR DE LA PRODUCCIÓN S/.	%
ARROZ	144.00	1,080,000.00	2.04
CACAO	96.00	537,600.00	1.02
CAFÉ	2,872.00	12,906,768.00	24.38
FREJOL	58.00	220,400.00	0.42
MAÍZ	84.00	184,800.00	0.35
PLATANO	503.00	3,621,600.00	6.84
STEVIA	137.00	27,400,000.00	51.75
PIÑA	150.00	4,500,000.00	8.50
YUCA	80.00	576,000.00	1.09
LECHE		764,640.00	1.44
CARNE VACUNO		960,000.00	1.81
CARNE PORCINO		193,920.00	0.37
CUYES		3,680.00	0.01
Total		S/. 52,949,408.00	100

Tabla 3. Ingresos económicos por sectores

INGRESOS ECONÓMICOS POR SECTORES	%
AGRICULTURA	95.37
GANADERÍA	3.60
OTROS INGRESOS	1.03
TOTAL	100%

Fuente : MDPM.N.

Gráfico 3:Ingresos economicos por sectores Dist. De Pardo Miguel



3.4. EDUCACIÓN

Con respecto a la Educación como servicio social básico en el distrito de Pardo Miguel contamos con 51 Institución Educativa Básica Regular, de las cuales 48 son públicas y 03 privadas, las cuales tiene cobertura de 10 de nivel inicial, 33 de nivel primaria y 07 de nivel secundaria, 01 Centro de Educación Básico Alternativa (C.E.B.A.) de los 5,702 habitantes en situación económicamente activa, según las estadísticas oficiales, el 10.2% de la población no cuenta con un nivel educativo, el 0.21% cuenta con nivel inicial, el 45.35% con nivel primera y el 36.8 % con nivel secundaria, cabe señalar que esta población 1,453 personas no sabe leer ni escribir, de los cuales 968 son mujeres y 485 varones reflejando así la brecha de desigualdad,



en el ámbito rural y urbano del distrito en todos los niveles educativos, existen diversos tipos de conflictos tales como:

1. Deserción
2. Abandono
3. Embarazo en edad escolar
4. Pandillaje
5. Consumo de drogas
6. Consumo de alcohol
7. Acoso Sexual
8. Bullying
9. Escasa participación
10. Agresiones físicas, verbales, psicológicas
11. Poco rendimiento en aprendizaje debido a que llevan una inadecuada alimentación y debido también a la existencia de violencia familiar en sus hogares, existen mayormente en el nivel primario, alumnos (as) con desnutrición (anemia, parasitosis, etc.).
12. Existe el malestar mayoritario de padres de familia por el pago de las supuestas matriculas, contribuciones y aportes para acondicionar las malas estructuras de los ambientes educativos.
13. Paralización de la secuencia educativa por motivos de los paros y huelgas afectando los horarios de descanso de los alumnos en la recuperación de clases.

Descripción de otras problemáticas en el ámbito Educativo:

Una de las causas que en las zonas rurales de nuestro distrito es la distancia, muchas veces, los niños deben recorrer varios kilómetros para llegar al centro educativo, lo que dificulta para que asistan regularmente a clases.

La familia es la que ejerce un peso clave a la hora de que un niño en edad escolar lleve a cabo la citada deserción. Y es que el hecho de que este deje de asistir a clase está en relación, en muchas ocasiones, con las características de su entorno. Así, cuando el mismo tiene escasos recursos económicos, no tiene una residencia fija y además los padres no tienen formación académica, se dan los factores para que el pequeño no acuda al colegio, sumado a esto tenemos las familias disfuncionales que en nuestra Ciudad abundan, y que muchas veces el estudiante tenga que hacerse cargo del hogar o sustituir el estudio por el trabajo para cubrir las necesidades de su familia.

- ***Violencia sexual:*** Si bien es cierto que son pocos los casos enmarcados en esta problemática, se debe trabajar de manera conjunta y articulada entre maestros y padres de familia con el apoyo de la Fiscalía, para tener la capacidad de detectar este tipo de abusos, ser capaces de denunciarlos y proteger la autoestima y el equilibrio emocional del escolar sea este mujer u hombre para que pueda superar este lamentable hecho, así como tener en cuenta que existen leyes que aun siendo el agresor menor de edad debe ser sancionado.



- **Embarazo en edad escolar:** El Embarazo en las Adolescentes a temprana edad que asisten a la escuela, tienen un impacto realmente trascendental tanto en la futura madre como en su entorno más cercano, surgen marginaciones, y es en ese momento en que las emociones y percepciones de la escolar son más vulnerables. Esto es un aspecto que muchas veces trunca las expectativas de los estudiantes que en su mayoría terminan siendo madres solteras sin haber alcanzado el grado académico mínimo para poder valerse por sí mismas.

- **Violencia Familiar:**

Las causas principales que llevan a que un joven dentro de nuestra ciudad se integre a una pandilla son el abandono familiar. Por un lado, la familia, al dejar de lado al joven, hace que su autoestima disminuya y, por esto, se resienta con la sociedad, pues la ve como principal culpable de su situación.

- **Escasa participación de los padres de familia en el proceso Educativo:**

Este problema podría referirse como el más recurrente dentro de nuestra jurisdicción, pues sobre todo en familias donde la educación de los padres fue escasa, ellos quienes deberían ser protagonistas en la educación de sus hijos se vuelven simples espectadores y muchas veces es esta indiferencia total de los padres o tutores que hace que el mismo escolar se refugie en malos hábitos y empiece una vida disociada.

Infraestructura: el porcentaje de los locales públicos de educación básica que presentan diversas coberturas de servicios básicos (agua potable, desagüe y electricidad) en las provincias van desde la más alta en San Martín (52.5%) el indicador en la región asciende a 38.2% por debajo del 44.4% para todo el Perú.

La menor posesión de estos servicios, en algunas provincias, puede explicarse por el limitado gasto en capital de la región.

Tecnología de la Información y la Comunicación: El porcentaje de escuelas con acceso a Internet de San Martín en primaria pasó de 3.7% en 2007 a 27.8% en 2016, cifra inferior a la nacional (38.4%); mientras que, en secundaria, pasó de 16.7% a 62.1%, situándose también debajo del valor nacional (71.5%), mientras que en el distrito de Pardo Miguel en cuanto a tecnología es escasa o nula.



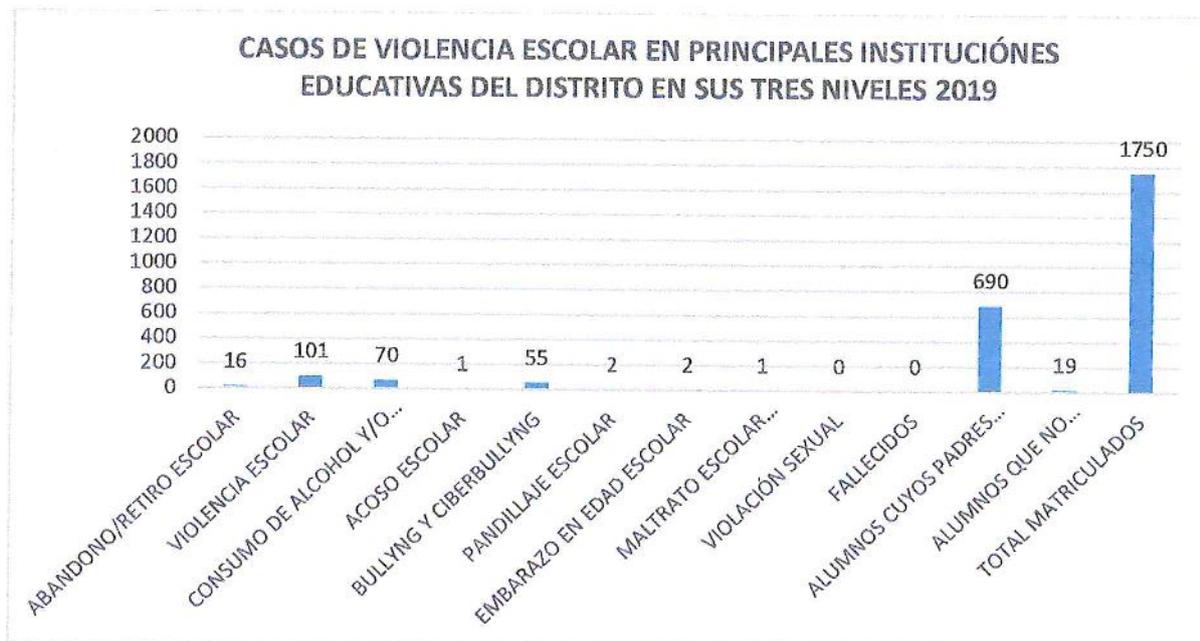
Mostramos parte del panorama en el sector Educación del distrito de Pardo Miguel.

Tabla 4. Casos de violencia escolar en principales instituciones educativas del distrito en sus tres niveles

CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR EN PRINCIPALES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO EN SUS TRES NIVELES	CANTIDAD DE INCIDENCIAS AÑO 2019
ABANDONO/RETIRO ESCOLAR	16
VIOLENCIA ESCOLAR	101
CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS	70
ACOSO ESCOLAR	1
BULLYNG Y CIBERBULLYNG	55
PANDILLAJE ESCOLAR	2
EMBARAZO EN EDAD ESCOLAR	2
MALTRATO ESCOLAR (DOCENTE - ALUMNO)	1
VIOLACIÓN SEXUAL	0
FALLECIDOS	0
ALUMNOS CUYOS PADRES PARTICIPAN EN PROCESO EDUCATIVO.	690
ALUMNOS QUE NO CULMINARON EL AÑO ESCOLAR	19
TOTAL, MATRICULADOS	1750

Fuente: Instituciones Educativas.

Gráfico 4: Casos de violencia escolar en principales Instituciones





A. ANALFABETISMO

Según los datos obtenidos del INEI, 2007, la población del distrito de Pardo Miguel tiene una tasa de analfabetismo 12.4, hombres 7.1 y mujer 18.3

Tabla 5: Tasa de analfabetismo por Distrito

TASA DE ANALFABETISMO POR DISTRITO- 2007				
(Porcentaje de la población de 15 a más años que no sabe leer ni escribir)				
Ubigeo	DISTRITO	Tasa de Analfabetismo		
		Nacional	Sexo	
			Hombre	Mujer
220805	PARDO MIGUEL	12.4	7.1	18.3

Fuente: INEI-Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda 2007

Grafico 5 :Tasa de analfabetismo por sexo Pardo Miguel





3.5.-SALUD

La salud como Servicio Social Básico en el distrito de Pardo Miguel, contamos con 01 Centro de Salud y 07 puestos de Salud, y como una de las problemáticas en salud son las viviendas inadecuadas y hacinadas, en donde no existe una adecuada distribución de sus ambientes, es decir, que en su gran mayoría no cuentan con ambientes separados para la cocina, cuartos, entre otros, además, los animales de corral no cuentan con sus respectivas jaulas en ambientes separados, estos se encuentran dentro de la vivienda, causando diversas enfermedades por la contaminación de sus excrementos, donde se observa que el distrito tiene una proporción de población en situación de pobreza extrema (37%), originando diversos problemas, tales como; anemia con el 37% del total de niños entre 0 a 5 años de edad, enfermedades del sistema respiratorio (37%) y esto se agudiza por las condiciones topográficas, caracterizada por poseer un ecosistema de alta humedad, fenómeno estacional y cíclico, y entre otras afecciones o condiciones de salud se tienen enfermedades gastrointestinales y enfermedades del esófago, estómago y del duodeno 9 %, cabe señalar, sobre la presencia de problemas de salud mental, relacionados con trastornos neuróticos, estrés y somatomorfos en 1% de la población del distrito. (Fuente: MICRORED 07 NARANJOS)

Otro de los problemas en el ámbito salubridad es la existencia de lugares infecciosos y contaminantes.

a. Lugares infecciosos y contaminantes:

- ❖ La contaminación por las aguas servidas que discurren por las cunetas en mal estado sumándose a ello la realización la falta de cultura de terminar el uso final de las aguas utilizadas por los ciudadanos, utilizándole como basurero, dando lugar al crecimiento de la maleza, lo cual contribuyen a la proliferación de zancudos (vectores de enfermedades metaxenicas), proliferación de roedores (ratas), trasmisores de enfermedades como Leptospirosis y las pulgas, trasmisores de la enfermedad peste bubónica; además que de dichos desperdicios emanan olores nauseabundos que afectan a la salud pública y tranquilidad del vecindario.
- ❖ El colapso de los desagües, en distintas calles de las ciudades, que en muchos de los casos no se atienden en su oportunidad, convierten a lugar en foco infeccioso de enfermedades infectocontagiosas.



b. Atenciones de enfermedades infecciosas

- ❖ Cuando se presentan casos de enfermedades infectocontagiosas los agraviados serán atendidos en el Centro de Salud o Puesto de Salud de la Jurisdicción de Pardo Miguel.
- ❖ Sobre esta problemática de lugares contagiosos y contaminantes la Municipalidad tomara acciones pertinentes en el ámbito jurisdiccional, por ser de su competencia, juntamente con las autoridades competentes.

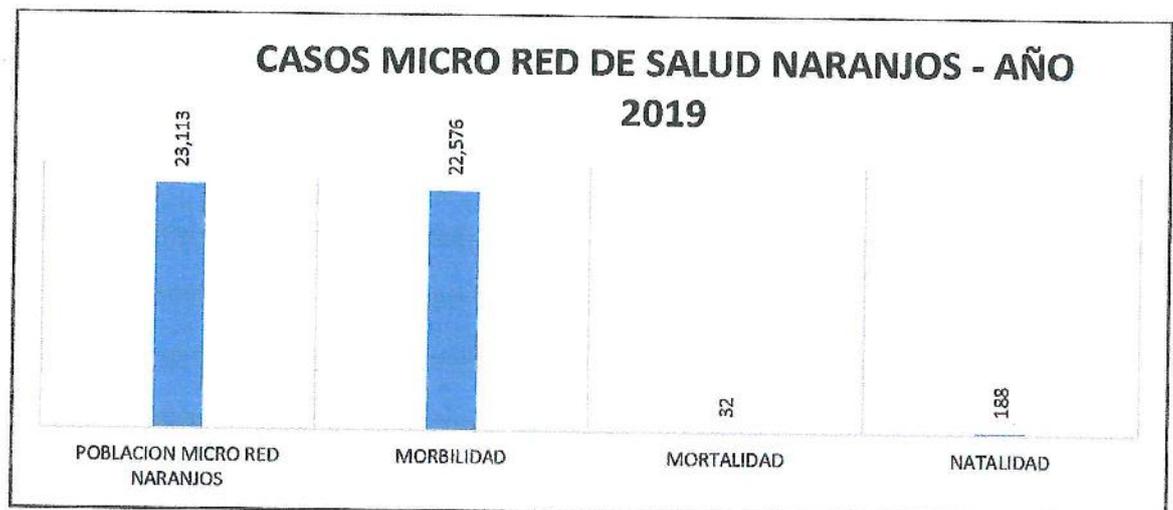
PANORAMA SECTOR SALUD.

Tabla 6. Casos micro red de salud Naranjos

CASOS MICRO RED DE SALUD NARANJOS - AÑO 2019	
POBLACION: MICRO RED NARANJOS	23,113
MORBILIDAD	22,576
MORTALIDAD	32
NATALIDAD	188

Fuente: Micro Red de Salud – Naranjos.

Grafico 6: Casos Micro Red de salud Naranjos



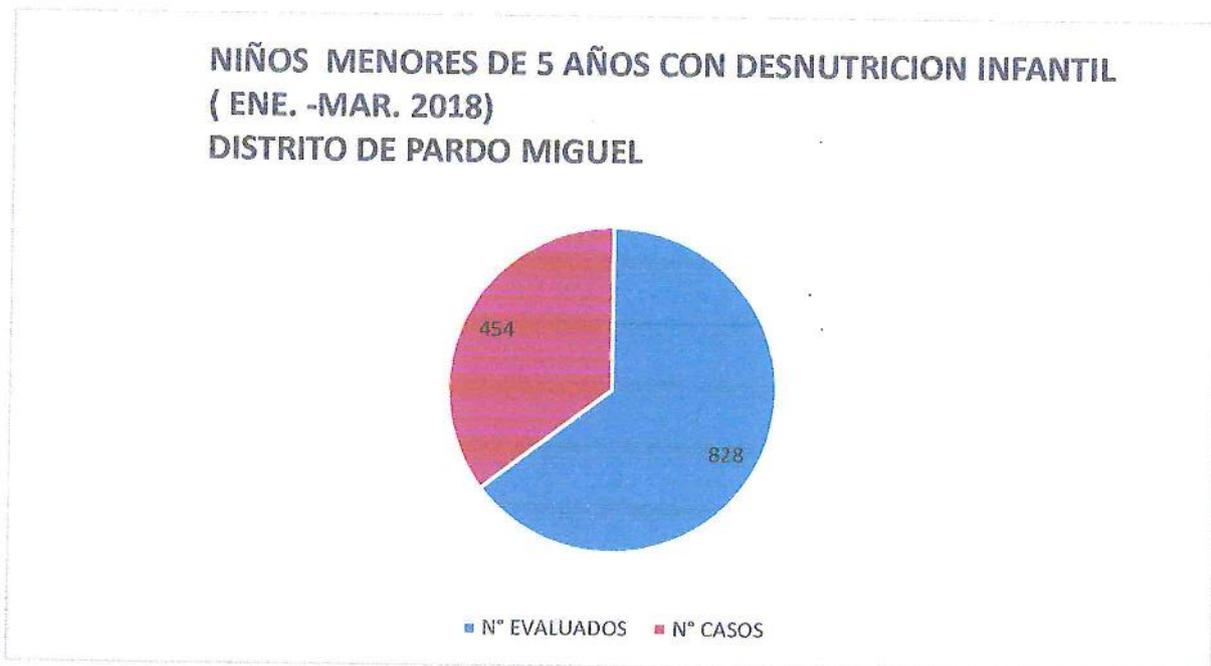


**Tabla 7. Niños menores de 5 años con problemas de desnutrición infantil
(enero - marzo 2018)**

NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON PROBLEMAS DE DESNUTRICIÓN INFANTIL (ENERO - MARZO 2018)			
PROVINCIA	DISTRITO	Nº- EVALUADOS	Nº CASOS
RIOJA	PARDO MIGUEL	828	454

Fuente: Sistema de Información del Estado Nutricional – Ministerio de Salud.

Grafico 7: Menores de 5 años con desnutrición infantil





4. INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

4.1. Principales Variables

Priorización de Delitos

En el distrito de Pardo Miguel, se ha producido diversos hechos delictivos en sus diferentes modalidades de los cuales se ha priorizado conforme se muestra en el cuadro estadístico siguientes:

De acuerdo a la estadística Policiales y de otras instituciones públicas inmersas en la materia de esta jurisdicción, se referencian los delitos más comunes, violencia familiar, lesiones, hurto simple, hurto de vehículos, etc.

Tasa de Homicidios

De acuerdo a la información estadística recepcionada de la comisaria PNP – Naranjos, podemos apreciar que el índice de homicidios, es cero en los últimos 3 años, sin embargo, casos por violencia familiar sigue en aumento, seguido de lesiones y tiene mucha influencia sobre la percepción de la seguridad ciudadana, así mismo si comparamos el índice de denuncias ingresadas a la comisaria fueron la mayor cantidad el año 2018 mayor al año 2019, mostramos cuadro.

Tabla 8: Cuadro comparativo de denuncias del Dist. Pardo Miguel por año presentadas a instituciones públicas.

CUADRO COMPARATIVO DE DENUNCIAS DEL DIST. PARDO MIGUEL PRESENTADAS A INSTITUCIONES PUBLICAS DEL 2015 AL 2019					
INSTITUCIONES	2015	2016	2017	2018	2019
COMISARIA PNP - NARANJOS	74	51	50	145	127
1ra.. FISC. PENAL NVA. CAJAMARCA	374	363	312	1275	81
2da. Fisc. PENAL NVA. CAJAMARCA	960	1192	1080	1557	375
CEM - NARANJOS				416	188
SERENAZGO MUNICIPAL - NARANJOS	340	260	112	137	395

FUENTE: Comisaria, Ministerio Publico, CEM – Naranjos y MDPM.N.



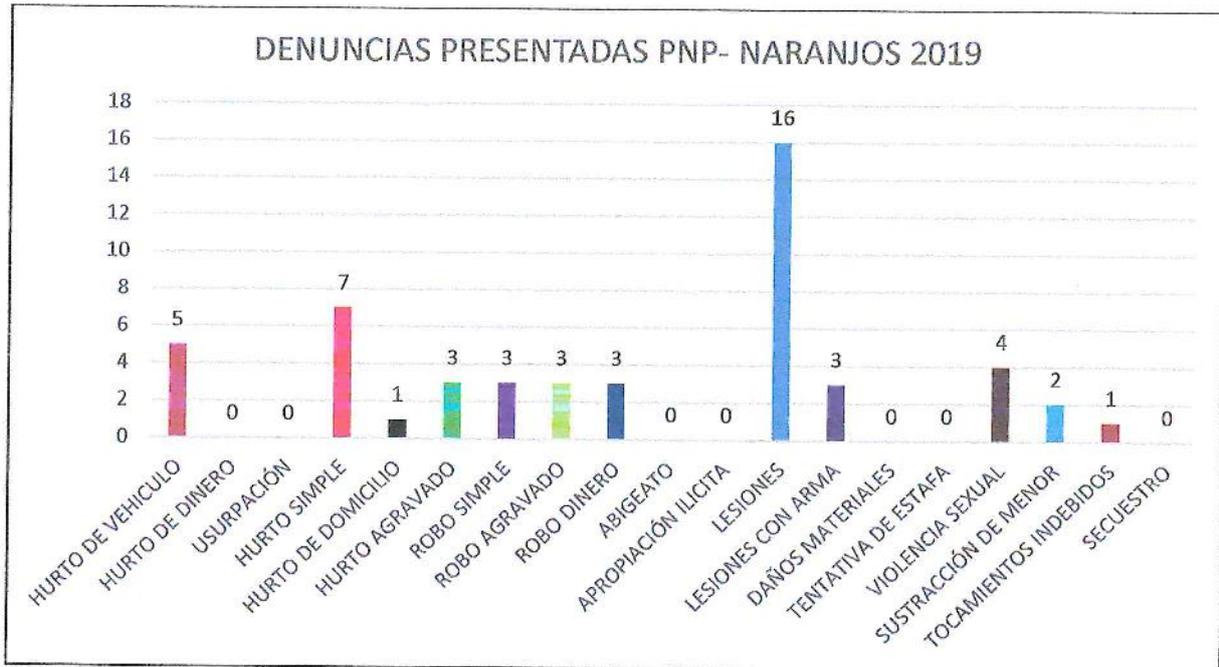
ESTADÍSTICAS POLICIALES: La Comisaría Sectorial PNP – Naranjos ha proporcionado relacionada a la incidencia delictiva de la jurisdicción de Pardo Miguel de los años 2015 al 2019.

**DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA COMISARIA PNP – NARANJOS,
PERIODO AÑO 2019.**

Tabla 9. Casos PNP- Naranjos 2019

FUENTE: PNP – NARANJOS.

<i>CASOS PNP- NARANJOS 2019</i>	<i>SUB- TOTAL</i>
HURTO DE VEHICULO	5
HURTO DE DINERO	0
USURPACIÓN	0
HURTO SIMPLE	7
HURTO DE DOMICILIO	1
HURTO AGRAVADO	3
ROBO SIMPLE	3
ROBO AGRAVADO	3
ROBO DINERO	3
ABIGEATO	0
APROPIACIÓN ILICITA	0
LESIONES	16
LESIONES CON ARMA	3
DAÑOS MATERIALES	0
TENTATIVA DE ESTAFA	0
VIOLENCIA FAMILIAR	71
VIOLENCIA SEXUAL	4
SUSTRACCIÓN DE MENOR	2
TOCAMIENTOS INDEBIDOS	1
SECUESTRO	0
TOTAL	127



FUENTE: PNP – NARANJOS.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA PNP- NARANJOS SOLO POR VIOLENCIA FAMILIAR AÑO 2019.

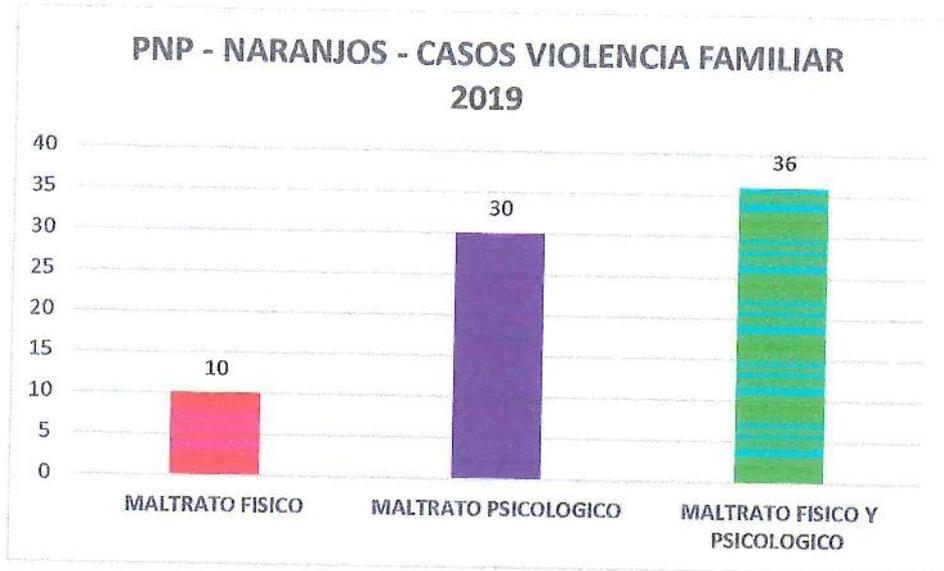
Tabla 10. PNP - Naranjos - violencia familiar 2019

PNP - NARANJOS - VIOLENCIA FAMILIAR 2019	
CASOS	SUB-TOTAL
MALTRATO FISICO	10
MALTRATO PSICOLOGICO	30
MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO	36
TOTAL	76

FUENTE: PNP – Naranjos.



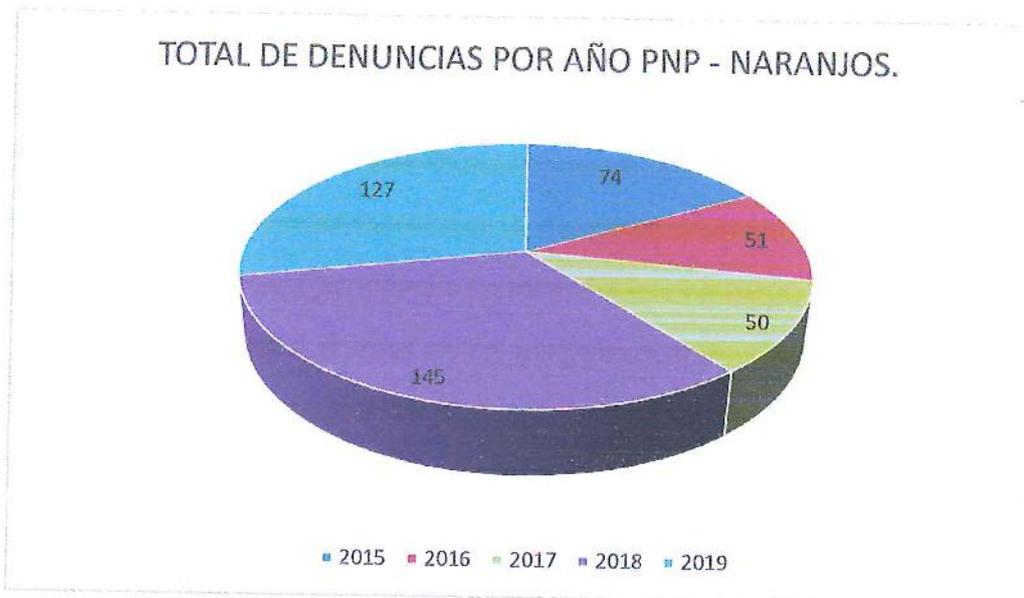
Grafico10: PNP –Naranjos- casos violencia familiar



FUENTE: Comisaria PNP- Naranjos

GRAFICAMOS TOTAL DENUNCIAS DEL 2015 AL 2019 – PNP – NARANJOS.

Gráfico 11(Tabla 8): Total de denuncias por año PNP- Naranjos



FUENTE : PNP – Naranjos .



CUADRO ESTADISTICO DE DENUNCIAS POR ACCIDENTES DE TRANSITO REGISTRADAS EN LA COMISARIA PNP – NARANJOS, POR AÑO.

Tabla 11. Accidentes de tránsito pnp - naranjos – del año 2016 al 2019

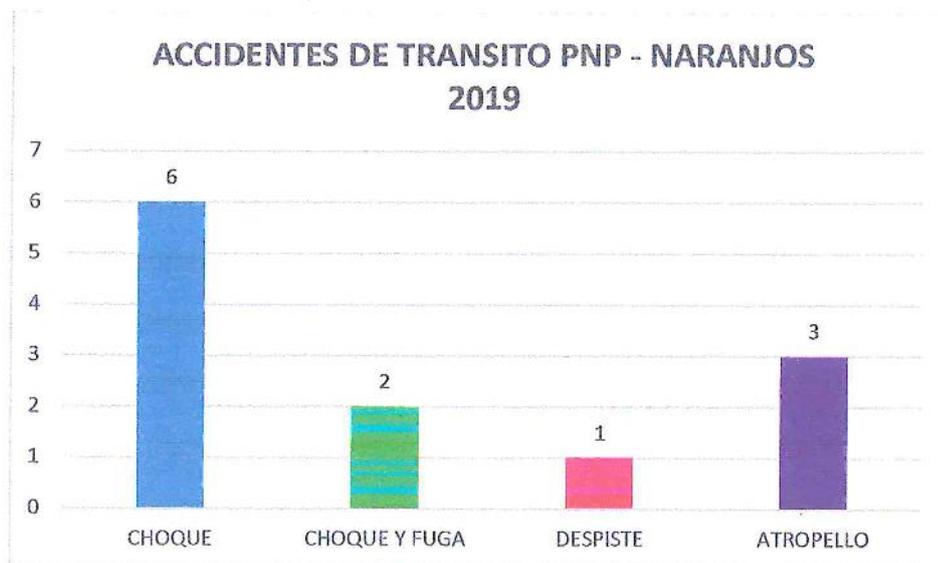
ACCIDENTES DE TRANSITO PNP - NARANJOS – DEL AÑO 2016 AL 2019				
CASOS	2016	2017	2018	2019
CHOQUE	6	5	5	7
CHOQUE Y FUGA	2	1	6	2
DESPISTE	1	3	8	3
ATROPELLO	3	5	5	2

Tabla 12. Accidentes de tránsito PNP - Naranjos -2019

ACCIDENTES DE TRANSITO PNP - NARANJOS -2019	
CASOS	SUB TOTAL
CHOQUE	6
CHOQUE Y FUGA	2
DESPISTE	1
ATROPELLO	3
TOTAL	12

FUENTE ; PNP – Naranjos .

Grafico 12: Accidentes de tránsito PNP- Naranjos





FUENTE: PNP – Naranjos .

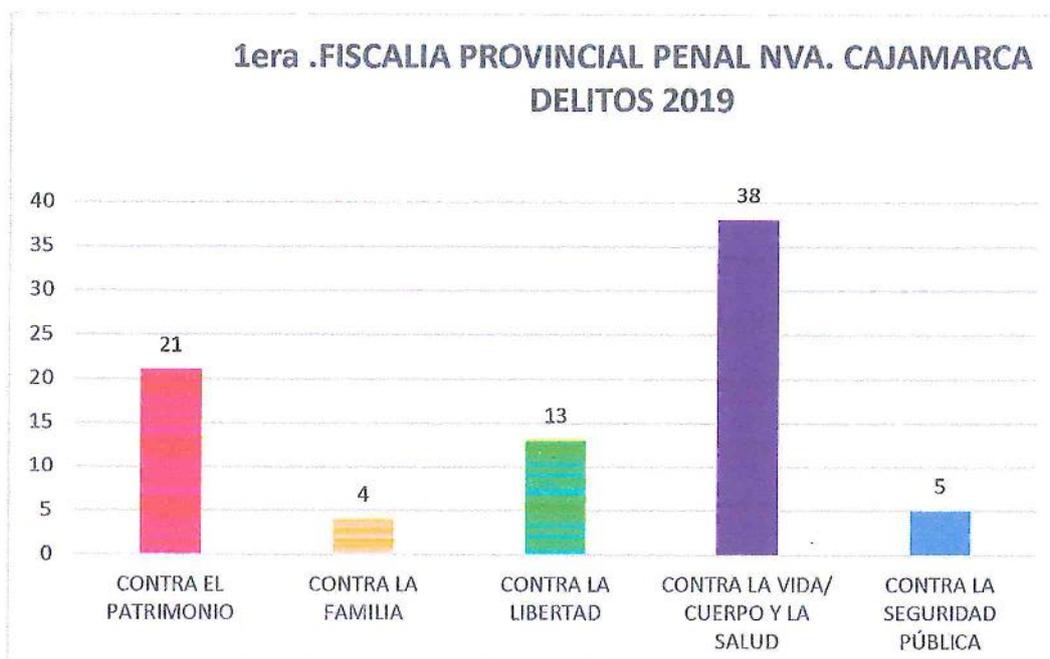
**INFORMACIÓN ESTADISTICA DEL SGF DE LA PRIMERA Y SEGUNDA FISCALIA
PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE NUEVA CAJAMARCA.**

Tabla 13. Delito 1era. Fis. 2019

<i>Delito 1era. Fis. 2019</i>	<i>CANTIDAD</i>
CONTRA EL PATRIMONIO	21
CONTRA LA FAMILIA	4
CONTRA LA LIBERTAD	13
CONTRA LA VIDA/ CUERPO Y LA SALUD	38
CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	5
TOTAL	81

FUENTE: Ministerio Publico

Gráfico 13: 1era. Fiscalía Provincial Penal Nueva Cajamarca

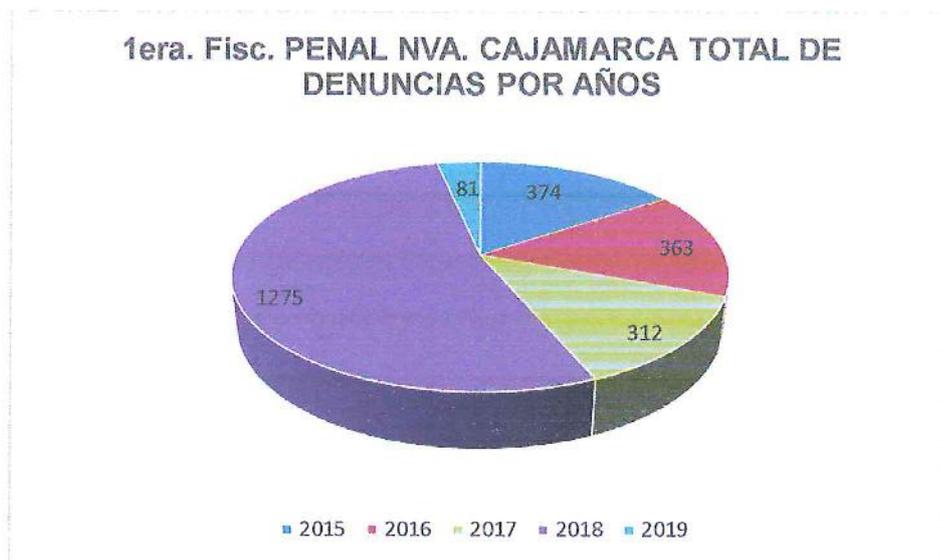


FUENTE: Ministerio Publico



**1era. FISCALIA PENAL NUEVA CAJAMARCA
TOTAL DE DENUNCIAS POR AÑOS DEL 2015 AL 2019**

Gráfico (Tabla 8): 1era. Fiscalía Penal Nueva Cajamarca total de denuncias por año.



FUENTE : Ministerio Publico

2da. FISCALIA PENAL NUEVA CAJAMARCA 2019

Tabla 14. Delitos 2da. Fisc. 2019

<i>Delitos 2da. Fisc. 2019</i>	<i>CANTIDAD</i>
CONTRA EL PATRIMONIO	87
CONTRA LA FAMILIA	24
CONTRA LA LIBERTAD	28
CONTRA LA VIDA/ CUERPO Y LA SALUD	174
CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	62
TOTAL	375

FUENTE: Ministerio Publico

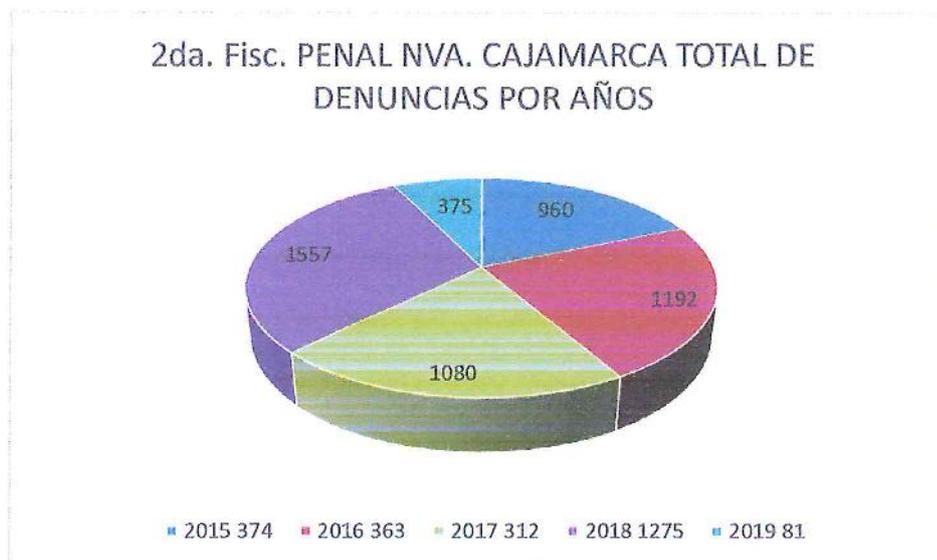
Gráfico 14: 2da. Fiscalía provincial penal corporativa Nva. Cajamarca



FUENTE: Ministerio Publico.

2da. FISCALIA PENAL NUEVA CAJAMARCA TOTAL DE DENUNCIAS POR AÑOS DEL 2015 AL 2019.

Gráfico (Tabla 8):Fisc. Penal Nva. Cajamarca total denuncias por año.





COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARDO MIGUEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020



Fuente: Ministerio Publico.

**PRESENTAMOS INFORMACION ESTADISTICA CENTRO EMERGENCIA MUJER –
COMISARIA PNP – NARANJOS.**

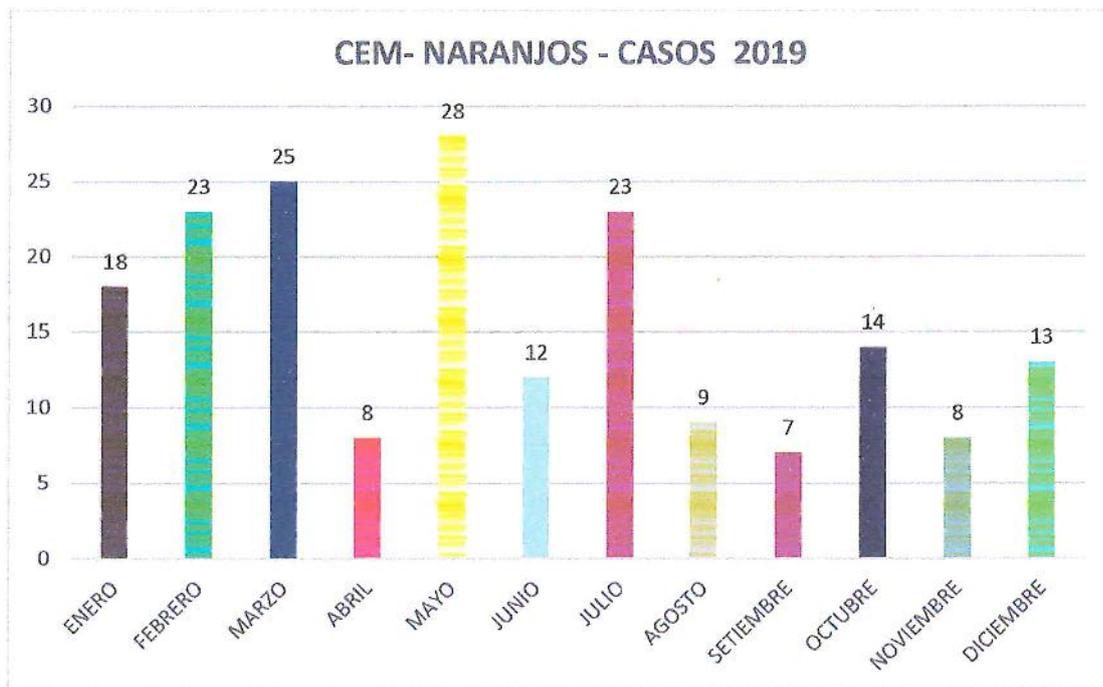
CEM -NARANJOS 2019

Tabla 15. CEM -Naranjos 2019

CEM - NARANJOS 2019	
ENERO	18
FEBRERO	23
MARZO	25
ABRIL	8
MAYO	28
JUNIO	12
JULIO	23
AGOSTO	9
SETIEMBRE	7
OCTUBRE	14
NOVIEMBRE	8
DICIEMBRE	13
TOTAL	188

FUENTE: CEM – Naranjos.

Gráfico 15: CEM-Naranjos-Casos



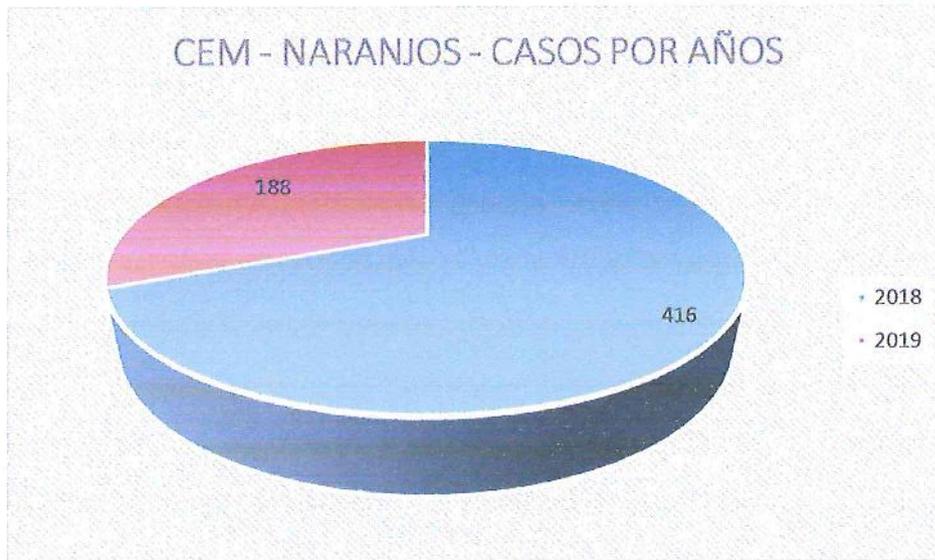


FUENTE: CEM – Naranjos.

CENTRO DE EMERGENCIA MUJER -COMISARIA PNP – NARANJOS

TOTAL DE CASOS POR AÑOS.

Gráfico (Tabla 8): CEM-Naranjos- Casos por año



FUENTE: CEM – Naranjos.



PRESENTAMOS INFORMACION ESTADISTICA DE LA UNIDAD SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL AÑO 2019.

Tabla 16. Incidencias Serenazgo Municipal año 2019

INCIDENCIAS SERENAZGO MUNICIPAL AÑO 2019	
CASOS	SUB TOTAL
ACTITUD SOSPECHOSA	43
ROBO	27
HURTO	19
LESIONES	12
PERSONAS EXTRAVIADAS	12
OPERATIVOS CONJUNTOS	22
VIOLENCIA FAMILIAR	27
DELITO MONETARIO	2
ESTAFA	3
DELITO LIBERTAD SEXUAL	4
RECUPERACIONES DIVERSAS	2
ALLASGO DE VEHICULOS	6
ALLASGO DE CADAVER	1
ALLASGO DIVERSOS	3
INCENDIOS	5
ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	26
ACCIDENTES DE TRANSITO	28
POSESION DE ARMA BLANCA	1
LABOR SOCIAL	152
TOTAL	145

FUENTE: MDPM.N.

Gráfico 16: Incidencias Serenazgo Municipal



FUENTE: MDPM.N.



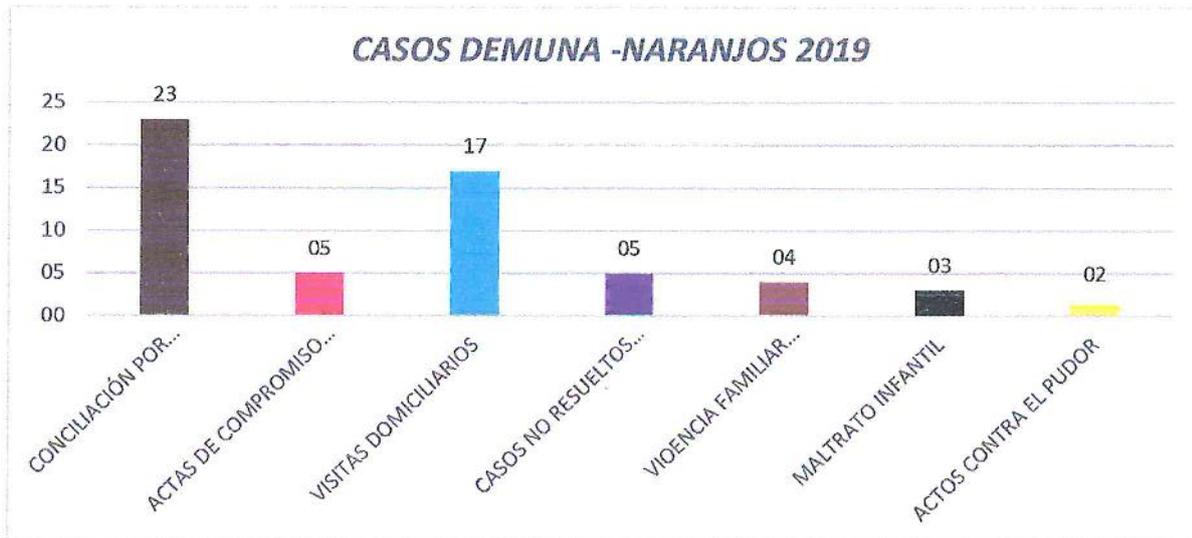
**PRESENTAMOS INFORMACION ESTADISTICA DEMUNA – MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PARDO MIGUEL – NARANJOS.**

Tabla 17: Casos DEMUNA - Naranjos año 2019

CASOS DEMUNA - NARANJOS AÑO 2019	
CASOS	SUB-TOTAL
CONCILIACIÓN POR PENSION DE ALIMENTOS	23
ACTAS DE COMPROMISO DE RECONOCIMIENTO Y FILIACIÓN	05
VISITAS DOMICILIARIOS	17
CASOS NO RESUELTOS POR PENSION DE ALIMENTOS	05
VIOENCIA FAMILIAR (DERIVADOS AL CEM)	04
MALTRATO INFANTIL	03
ACTOS CONTRA EL PUDOR	02
TOTAL	59

FUENTE: MDPM.N.

Grafico 18: Casos DEMUNA- Naranjos



FUENTE: MDPM.N.



CAPITULO II.

5. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PARDO MIGUEL 2020.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:	REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:	REDUCIR EL NÚMERO FALLECIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:	REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:	PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5:	REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

HECHOS PRIORIZADOS

HECHOS PRIORIZADOS		OE
1	Hurto	4
2	Robo	4
3	Violencia Familiar	3
4	Accidente de Transito	2
5	Bandas criminales	5

CUADRO DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES:

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PARDO MIGUEL- 2020.

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	CODISEC
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	CODISEC
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informe trimestral al CPROSEC	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC
		Mapa de Riesgo (Distrito)	N° de mapa	Mapa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	CODISEC
		Mapa de Delito (Distrito)	N° de mapa	Mapa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	CODISEC
		Plan de Patrullaje Integrado	Formulación del Plan	Formulación del Plan	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
		Plan de Patrullaje Municipal por sector Serenazgo	Formulación del Plan	Formulación del Plan	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS

FISCALIZACIÓN

OE 01.03.00

FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR



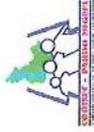
ADMINISTRATIVA	OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADO	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	1	1	1	3	GOBIERNO LOCAL
	OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	2	2	2	6	GOBIERNOS LOCALES.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL										
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00		Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD					NO APLICA
	OE 02.04.00		Implementar el sistema público de bicicletas implementado en Lima Metropolitana.	% DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA					NO APLICA
PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES										
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00		Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN					NO APLICA
	OE 02.05.06	A9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN					NO APLICA
	OE 02.05.07	A10	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS		1		1	GOBIERNO LOCAL



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARDO MIGUEL
PLANEACIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020



001039

OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																		
OE 04.01.01	A30	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO																NO APLICA
OE 04.01.02	A31	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	1															PNP – GOBIERNO LOCAL
OE 04.01.03	A32	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° DE DISTritos QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS	DISTritos QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS																NO APLICA
OE 04.01.04	A33	Implementar el Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de distrito de Pardo Miguel. (**)	N° DE DISTritos DE PARDO MIGUEL QUE IMPLEMENTA SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	DISTrito DE PARDO MIGUEL QUE IMPLEMENTA SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO																NO APLICA
OE 04.01.05	A34	Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP. (***)	N° DE LOCALIDADES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	LOCALIDADES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO																NO APLICA



RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS											
OE 04.02.00		Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA							
OE 04.02.01	A35				1						GOBIERNO LOCAL
OE 04.02.02	A36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS							NO APLICA
OE 04.02.03	A37	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia. (*)	N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS							NO APLICA
FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL											
OE 04.04.01	A38	Formar y capacitar a los serenos en centros especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	1						GOBIERNO REGIONAL Y LOCAL
OE 04.04.03	A40	Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel regional (Nacional/Macro-Región/Región).	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	1						GOBIERNO REGIONAL Y LOCAL
OE 04.04.06	A41	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	1						GOBIERNO LOCAL
PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO											



COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARDO MIGUEL
PLANDEACIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020



004042

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.10.01	A47	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	3	3	1	3	10	GOBIERNO LOCAL.
	OE 04.10.02	A48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	1	1	1	2	GOBIERNO LOCAL	
	OE 04.10.04	A49	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1	1	1	3	GOBIERNO LOCAL	
OE 04.11.00 IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PÚBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY											
OE 04.11.02	A50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTACULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL	
OE 04.12.00 FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO											
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.12.01	A51	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1	1	1	3	GOBIERNO LOCAL.	
	OE 04.12.02	A52	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE FISCALIZACIONES	FISCALIZACIONES	1	1	1	2	GOBIERNO LOCAL	
OE 04.13.00 FISCALIZACION DEL SERVICIO DE CELULARES											
OE 04.13.03	A53	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS						NO EXISTEN MERCADOS ILICITOS	

MATRIZ DE ASIGNACION DE PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 PARDO MIGUEL- 2020.

005043

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Responsable de Ejecución		Meta anual	Asignación de presupuesto	
Transversal.		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	CODISEC	CODISEC	6	S/1,120.00	
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	CODISEC	CODISEC	4	S/400.00	
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe	CODISEC	CODISEC	4	No genera	
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	CODISEC	CODISEC	1	No genera	
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	CODISEC	CODISEC	1	No genera	
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	CODISEC	CODISEC	6	No genera	
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	CODISEC	CODISEC	4	No genera	
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informe trimestral al C.PROSEC	Informe	CODISEC	CODISEC	4	No genera	
		Mapa de Riesgo (Distrito)	N° de mapa	Mapa	CODISEC	CODISEC	2	S/400.00	
		Mapa de Delito (Distrito)	N° de mapa	Mapa	CODISEC	CODISEC	2	S/400.00	
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito)	Formulación del Plan	Plan Ejecución	CODISEC	CODISEC	1 184	S/900.00 S/3,000.00	
		Plan de Patrullaje Municipal (Distrito)	Formulación del Plan	Plan Ejecución	CODISEC	CODISEC	1 896	S/900.00 S/4,000.00	
	OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS								
	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR								
FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	OE 01.03.01	A1	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADO	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	GOBIERNO LOCAL	GOBIERNO LOCAL	3	No genera	



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARDO MIGUEL
PLANEACIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020



OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	GOBIERNOS LOCALES.	6	No genera
OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NUMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO.							
OE 02.03.00 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE SEGURIDAD VIAL.							
OE 02.03.02	A7	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	MINSA, MTC, GOBIERNOS LOCALES	-	No aplica
OE 02.04.00 MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL							
OE 02.04.04	A8	Implementar el sistema público de bicicletas implementado en Lima Metropolitana.	% DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	MMI - GOBIERNO LOCAL	-	No Aplica
OE 02.05.00 PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES.							
OE 02.05.06	A9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	GOBIERNO LOCAL	-	No aplica
OE 02.05.07	A10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	GOBIERNO LOCAL	-	No aplica

PREVENCIÓN DEL DELITO

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA



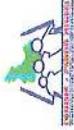
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARDO MIGUEL
PLANEACIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020



OE 02.05.08	A11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS	GOBIERNO LOCAL	1	No genera
OE 02.05.09	A12	Fiscalizar y controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	MTC – GOBIERNO LOCAL.		No aplica
OE 02.05.10	A13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	MTC – GOBIERNOS LOCALES		No aplica
OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.							
OE 03.01.00							
MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CIUDADANOS FAMILIARES.							
OE 03.01.02	A23	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	NRO. EN EL PROGRAMA	G. I.	1	S/600.00
PREVENCIÓN DEL DELITO.							



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARDO MIGUEL
 PLANEACIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020



OE 03.01.05	A24	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	G.L.	2	S/700.00
OE 03.01.08	A25	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	G.L.	1	No genera
MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES						
OE 03.04.00		Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	G.L.		No aplica
OE 03.04.05	A26					
MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION						
OE 03.06.00						
SIS TEMA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA						
STI						

000046



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Pardo Miguel
 PLANEACIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020



OE 03.06.01	A27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	G.L.	1	S/1,650.00
OE 03.07.00 PROMOVER LA REINSESION SOCIAL DE AGRESORES							
OE 03.07.02	A28	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	G.L.		No aplica
OE 03.08.00 FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS.							
OE 03.08.04	A29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS	G.L.		No aplica
OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO ROBO.							
OE 04.01.00 PRPROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD.							
OE 04.01.01	A30	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	PNP – GOBIERNO LOCAL		No aplica
OE 04.01.02	A31	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	PNP – GOBIERNO LOCAL	1	S/3,000.00

PREVENCIÓN DEL DELITO

ASISTENCIA DE VICTIMAS.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARDO MIGUEL
 PLANEACIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020



OE 04.01.03	A32	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS	PNP – GOBIERNO LOCAL	No aplica
OE 04.01.04	A33	Implementar el Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de distrito de Pardo Miguel. (**)	N° DE DISTRITOS DE PARDO NIGUEL QUE IMPLEMENTA SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	DISTRITOS DE PARDO NIGUEL QUE IMPLEMENTA SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	PNP -G.L.	No aplica
OE 04.01.05	A34	Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP. (***)	N° DE LOCALIDADES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	LOCALIDADES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	PNP- GOBIERNO LOCAL Y REGIONAL	No aplica
OE 04.02.00 RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS.						
PREVENCIÓN DE						



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARDO MIGUEL
PLANEACIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020



OE 04.02.01	A35	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	GOBIERNO LOCAL	2	S/3,000.00
OE 04.02.02	A36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	PNP – G.L.		No aplica
OE 04.02.03	A37	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia. (*)	N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	MININTER, PNP, MINEDU, MINSA, MIDIS, MINJUS Y GOBIERNO LOCAL	-	No aplica
OE 04.04.00 FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL.							
OE 04.04.01	A38	Formar y capacitar a los serenos en centros especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	GOBIERNO REGIONAL Y LOCAL	1	S/700.00
OE 04.04.03	A40	Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel regional (Nacional/Macro-Región/Región).	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	GOBIERNO REGIONAL Y LOCAL	1	No genera

PREVENCION DEL DELITO

000049



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARDÓ MIGUEL
PLANEACIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020



OE 04.06.01	A45	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	MP – PNP- GOBIERNO LOCAL.	No aplica
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.						
OE 04.07.03	A46	Crear y fortalecer Comunidades para la prevención del consumo de drogas fortalecidas.	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	Gobierno local	1 No genera
FISCALIZAR EL COMPLEMENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.						
OE 04.10.01	A47	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	GOBIERNO LOCAL.	10 No genera
OE 04.10.02	A48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	GOBIERNO LOCAL	2 No genera
OE 04.10.04	A49	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	GOBIERNO LOCAL	5 s/200.00
IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY						
FISCALIZACION ADMINISTRATIVA						
NOTA						



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARDO MIGUEL
PLANEACIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020



OE 04.11.02	A50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	GOBIERNO LOCAL	1	No genera
FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.							
OE 04.12.01	A51	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	GOBIERNO LOCAL.	3	No genera
OE 04.12.02	A52	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE FISCALIZACIONES	FISCALIZACIONES	GOBIERNO LOCAL	2	No genera
FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE CELULARES.							
OE 04.13.03	A53	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS	MP - FIN - PNP, Y GOBIERNO LOCAL		NO EXISTEN MERCADOS ILICITOS
TOTAL DE PRESUPUESTO SI.						20470.00	



ANEXOS:

1. Copia de Acta de instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2020.
2. Copia de Resolución designando al Gerente de Seguridad Ciudadana como RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DISTRITAL.
3. Copia de Acta de presentación, sustentación y aprobación del PADSC 2020.
4. Copia de Ordenanza Municipal N°.... que aprueba el PADSC.
5. Presentación de los integrantes del CODISEC 2020.
6. Copia del reporte del Proyecto del Presupuesto Institucional 2020.

000054

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL SEGURIDAD CIUDADANA - 2020

En la localidad de Naranjos, distrito de Pardo Miguel, provincia de Rioja, Región San Martín, siendo las 4:00 pm del día jueves 09 de Enero del 2020, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad distrital de Pardo Miguel, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pardo Miguel, con la presencia de los miembros, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC, da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, estando presentes las autoridades siguientes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
01	MOISES DIAZ DIAZ	PRESIDENTE	ALCALDE DEL DISTRITO DE PARDO MIGUEL
02	PORFIRIO TERRONES APOLITANO	MIEMBRO	TNT. GOBERNADOR
03	ERIK JILL PAREDES LOPEZ	MIEMBRO	COMISARIO PNP - NARANJOS
04	RUSELL ALBERCA PERALTA	MIEMBRO	JUEZ DE PAZ - NARANJOS
05	DR. SANDRA ARTEMIA RAMIREZ MIL	MIEMBRO	FISCAL PROVINCIAL TITULAR - NUEVA CAJAMARCA
06	GILMER CUTIN SALVADOR	MIEMBRO	ALCALDE CENTRO POBLADO AGUAS VERDES
07	OBED SANCHEZ MERA	MIEMBRO	ALCALDE CENTRO POBLADO AGUAS CLARAS
08	WILMER PEREZ FUENTES	MIEMBRO	ALCALDE C.P. SANTA ROSA DEL MIRADOR
09	JOSE MILTON VILLALOBOS HUANAMBAL	MIEMBRO	PDTE DE LA CENTRAL UNICA RONDAS CAMPESINAS
10	LILY GEHOVANA SANTUR RIVASPLATA	MIEMBRO	MICRO RED DE SALUD - NARANJOS
11	ANA MARIA TARRILLO VILLEGAS	MIEMBRO	COORDINADORA DEL CEM COMISARIA PNP-N
12	HECTOR FERNANDEZ GUEVARA	MIEMBRO	COMISION DE TRANSPORTE, RECAUDACION TRIBUTARIA Y SEGURIDAD COLECTIVA
13	YSIDORO CIEZA CELADA	MIEMBRO	SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente se aprobó por unanimidad la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pardo Miguel, quedando instalado el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana conforme a ley.

El Alcalde y presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pardo Miguel, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca a su especial atención e interés en las actividades, que la norma legal demande, el cual redundara en beneficio de la población en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar siendo las 5:30 pm del mismo día mes y año se dio por terminado la sesión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.


Hecfor Fernandez


Wilmer Perez Fuentes
 DNI: 8084888
 ALCALDE


Erik Jill Paredes Lopez
 TENIENTE PNP
 COMISARIA RURAL NARANJOS


Russell Alberca Peralta
 JUEZ DE PAZ
 NARANJOS


MOISES DIAZ DIAZ
 PRESIDENTE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA


J. Milton Villalobos Huanambal
 DNI N° 43625359
 PRESIDENTE


GILMER CUTIN SALVADOR
 ALCALDE
 DNI: 43850154


Guillermo Leon Hernandez
 DNI: 01152910
 ALCALDE (e)


Lic. Carlos Miguel Sosa Gonzales
 PROMOTOR


Porfirio Terrones Apolitano
 DNI N° 26686817



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2020 –MDPM-N

Pardo Miguel, 09 de Enero del 2020.

El Alcalde del Distrito de Pardo Miguel

CONSIDERANDO:

Que, los Órganos del gobierno local gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDPM-N, de fecha 01 de Marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y El manual de organizaciones y funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel.

Que, el artículo 43ª de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo; siendo este caso, al tratarse de un asunto que compete a la administración de la Municipalidad.

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, estableciéndose dentro de sus atribuciones el designar y cesar a los funcionarios, ello de conformidad a lo establecido en el inciso 28) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 77º del DS. 005-90 PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el artículo 20ºc inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, como órgano que asumirá las funciones de la secretaria técnica del comité distrital de seguridad ciudadana del distrito de Pardo Miguel, representada por el Técnico en Administración, el señor **YSIDORO CIEZA CELADA**, identificado con DNI N° 01058667, quien ejercerá funciones relacionadas a la seguridad ciudadana de acuerdo a la ley N°27933 y sus reglamentos.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda norma municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al designado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos, al COPROSEC y a otros órganos que correspondan según normativa legal para su cumplimiento, y para los fines pertinentes en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Renan Cieza Rodas
Alcalde (e)

ACTA DE VALIDACION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-2020.

En la localidad de Naranjos, distrito de Pardo Miguel, provincia de Rioja -Región San Martín, siendo las nueve de la mañana del día treinta y uno del mes de julio - 2020, se desarrolló la reunión virtual, del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pardo Miguel, con la participación virtual de los miembros, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933, Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC, da por aperturado dicha reunión virtual.

Se dio lectura al punto en la agenda: Presentación, sustentación y aprobación del Plan de acción distrital de seguridad Ciudadana 2020, estando activos virtualmente las autoridades siguientes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
01	MOISES DIAZ DIAZ	PRESIDENTE	ALCALDE DEL DISTRITO DE PARDO MIGUEL.
02	PORFIRIO TERRONES APOLITANO	MIEMBRO	TNT. GOBERNADOR
03	ERIK J.H. PAREDES LOPEZ	MIEMBRO	COMISARIO PNP - NARANJOS
04	RUSSEL ALBERCA PERALTA	MIEMBRO	JUEZ DE PAZ - NARANJOS
05	GILMER CUTIN SALVADOR	MIEMBRO	ALCALDE CENTRO POBLADO AGUAS VERDES
06	WILMER PEREZ FUENTES	MIEMBRO	ALCALDE C.P. SANTA ROSA DEL MIRADOR
7	IGNACIO MONSALVE DIAZ	MIEMBRO	MICRO RED DE SALUD - NARANJOS
8	HECTOR PERNANDEZ GUEVARA	MIEMBRO	COMISION DE TRANSPORTE, RECAUDACION TRIBUTARIA Y SEGURIDAD COLECTIVA
9	YSIDORO CIEZA CELADA	MIEMBRO	RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DE SS.CC.

El responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, presento de forma virtual el Plan de acción distrital de seguridad Ciudadana 2020, para ser sustentado y aprobado por parte del CODISEC.

Una vez leído y revisado el plan de acción distrital de seguridad ciudadana, correspondiente al año 2020 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Comité por unanimidad o (mayoría) aprobó el mencionado Plan de acción de Seguridad Ciudadana, 2020, encargando su seguimiento y formulación de los "Informes de cumplimiento de actividades" al responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC de Pardo Miguel.

Sin otro particular, siendo las 10:30 a.m. Del mismo día, mes y año, Dando señal de conformidad con la firma al contenido del acta.

0A-351056
ERIK J.H. PAREDES LOPEZ
TENIENTE PNP
COMISARIO PNP COM. NARANJO



[Signature]
MOISES DIAZ DIAZ
PRESIDENTE CODISEC PARDO MIGUEL - NARANJOS



[Signature]
YSIDORO CIEZA CELADA
RESPONSABLE SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PARDO MIGUEL - NARANJOS

[Signature]



[Signature]
DN N° 2838-017



[Signature]
WILMER PEREZ FUENTES
ALCALDE CENTRO POBLADO AGUAS VERDES





Municipalidad Distrital de Pardo Miguel

Av. Pardo Miguel N°600 -608 -- Naranjos -- Ríaja - San Martín

RUC N° 20148155881

000057

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2020-MDPM-N

Naranjos, 18 de agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pardo Miguel; en Sesión Ordinaria N° 016-2020, de fecha 14 de agosto de 2020; Informe N° 26-2020-S.T/SS.CC/MDPM-N de fecha 12 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función de los gobiernos locales, en materia de seguridad ciudadana, establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana y similares en su respectiva jurisdicción;

Que, la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; en tanto que, el artículo 26° del Decreto Supremo N°011-2014-IN, que aprueba su reglamento, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, CODISEC, es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital;

Que, de acuerdo al Artículo 28°, inciso b) del Decreto Supremo 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N°27933, a propuesta del CODISEC la Municipalidad distrital aprueba los planes y proyectos de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población;

Que, el artículo 18° de dicha ley prescribe que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de seguridad ciudadana evalúan los planes, programas y proyectos en dicha materia de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, aprobado con Decreto Supremo N°013-2019-IN, los mismos que deberán ser ratificados por el Concejo Municipal mediante ordenanza, en observancia del literal e) artículo 30° del reglamento aludido;





Municipalidad Distrital de Pardo Miguel 053

Av. Pardo Miguel N°600 -608 - Naranjos - Rioja - San Martín

RUC N° 20148155381

Que, en virtud a la Directiva 011-2019-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distrital de Seguridad Ciudadana,

Que, según Acta de Sesión Ordinaria N° 016-2020, de fecha 14 de agosto de 2020, el Concejo municipal acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pardo Miguel 2020,

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los numerales 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por Mayoría, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PARDO MIGUEL 2020.

Artículo Primero.- APROBAR, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pardo Miguel 2020, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana el cabal cumplimiento de la presente ordenanza y su presentación ante la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del COPROSEC, dentro de los plazos establecidos.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente ordenanza de acuerdo a Ley, así como en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel,

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Pardo Miguel
Molsés Díaz Díaz
DNI 01058605
ALCALDE

**PRESENTACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ
DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE
PARDO MIGUEL.- PERIODO AÑO 2020**

000059

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
01	MOISES DIAZ DIAZ	PRESIDENTE	ALCALDE DEL DISTRITO DE PARDO MIGUEL
02	PORFIRIO TERRONES APOLITANO	MIEMBRO	TNT. GOBERNADOR
03	ERIK JILL PAREDES LOPEZ	MIEMBRO	COMISARIO PNP - NARANJOS
04	RUSSEL ALBERCA PERALTA	MIEMBRO	JUEZ DE PAZ - NARANJOS
06	ORLANDO CARPIO VILLEGAS	MIEMBRO	FISCAL PROVINCIAL TITULAR - NUEVA CAJAMARCA
06	GILMER CUTIN SALVADOR	MIEMBRO	ALCALDE CENTRO POBLADO AGUAS VERDES
07	GUILLERMO LEON HERNANDEZ	MIEMBRO	ALCALDE CENTRO POBLADO AGUAS CLARAS
08	WILMER PEREZ FUENTES	MIEMBRO	ALCALDE C.P. SANTA ROSA DEL MIRADOR
09	JOSE MILTON VILLALOBOS HUANAMBAL	MIEMBRO	PDTE DE LA CENTRAL UNICA RONDAS CAMPESINAS
10	LILY GEHOVANA SANTUR RIVASPLATA	MIEMBRO	MICRO RED DE SALUD - NARANJOS
11	ANA MARIA TARRILLO VILLEGAS	MIEMBRO	COORDINADORA DEL CEM COMISARIA PNP-N
12	HECTOR FERNANDEZ GUEVARA	MIEMBRO	COMISION DE TRANSPORTE. RECAUDACION TRIBUTARIA Y SEGURIDAD COLECTIVA
13	YSIDORO CIEZA CELADA	MIEMBRO	SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
Moises Diaz Diaz
MOISES DIAZ DIAZ
 PRESIDENTE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Ysidoro Cieza Celada
Ysidoro Cieza Celada
 MIEMBRO SEGURIDAD CIUDADANA
 PARDO MIGUEL - NARANJOS

DEVENGADOS Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2020
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 22 SAN MARTIN
PROVINCIA : 08 RIOJA
PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL [301754]

M E N S U A L I Z A D O

SEC.	PRG	PROY	PROY	ACT	UBI	PROY	PROY	PROY	PROY	PROY	PROY	PROY	PROY	PROY	PROY	PROY	PROY	PROY	PROY	PROY	TOTAL	DEVENGADOS	SALDO
FUNC	CATEGORIA	FF	ESPECIFICA	DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
0002	0030	3000335	5004166	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	05.014.0031																		
Mez: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO, SECTOR: 16000, SAN MARTIN, RIOJA, PARDO MIGUEL																							
1 RECURSOS ORDINARIOS																							
2.3.1	3.1	3.1	1	COMBUSTIBLES Y	22,438	0.00	0.00	0.00	0.00	22,438.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,438.00	0.00	0.00	
2.3.1	6.1	1	1	DE VEHICULOS	13,467	0.00	0.00	0.00	0.00	12,367.00	0.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,467.00	0.00	0.00	
2.3.2	4.5	1	1	DE VEHICULOS	1,898	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,898.00	0.00	0.00	
2.3.2	7.11	99	1	SERVICIOS DIVERSOS	6,930	0.00	0.00	0.00	0.00	930.00	0.00	0.00	5,366.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,296.66	0.00	633.34	
PARCIAL FTE 1																							
44,733 0.00 0.00 0.00 35,735.00 0.00 2,998.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 2,998.00 5,366.66 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 44,099.66 633.34																							
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																							
2.3.1	3.1	3.1	1	COMBUSTIBLES Y	500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	
2.3.1	3.1	3.1	3	LUBRICANTES, GRASAS Y	600	0.00	0.00	0.00	0.00	408.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	408.00	0.00	192.00	
2.3.1	99	199	1	OTROS BIENES	600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	
2.3.2	7.11	99	1	SERVICIOS DIVERSOS	1,600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00	
PARCIAL FTE 2																							
3,300 0.00 0.00 0.00 408.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 408.00 0.00 2,892.00																							
5 RECURSOS DETERMINADOS																							
2.1.1	1.1	1.2	1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	26,881	1,953.38	2,240.03	2,240.03	2,240.03	2,240.03	2,240.03	2,240.03	2,240.03	2,240.03	2,240.03	2,240.03	2,240.03	2,240.03	2,240.03	2,240.03	15,393.56	11,497.44	
2.1.1	1.1	1.4	1	PERSONAL CON CONTRATO A	16,716	1,211.91	1,393.00	1,393.00	1,393.00	1,393.00	1,393.00	1,393.00	1,393.00	1,393.00	1,393.00	1,393.00	1,393.00	1,393.00	1,393.00	1,393.00	9,569.91	7,146.09	
2.1.1	1.9	1.1	1	GRATIFICACIONES	2,400	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,393.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,393.00	1,007.00	0.00	
2.1.1	1.9	1.3	1	BONIFICACION POR	400	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	
2.1.1	1.9	2.1	1	COMPENSACION POR TIEMPO DE	1,993	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.1.3	1.1	1.5	1	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	3,686	0.00	323.82	323.82	323.82	323.82	323.82	449.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	796.50	796.50	
2.3.1	2.1	1	1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.3.1	3.1	1.1	1	COMBUSTIBLES Y	49,000	5,036.88	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	7,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,296.88	28,713.12	0.00	
2.3.1	5.1	2	1	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES	800	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00	0.00	
2.3.1	6.1	1	1	DE VEHICULOS	4,210	0.00	120.00	2,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,210.00	0.00	0.00	
2.3.1	99	199	1	OTROS BIENES	1,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.3.2	1.2	1.2	1	PASAJES Y GASTOS DE	1,600	180.00	100.00	100.00	0.00	80.00	120.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	780.00	820.00	0.00	
2.3.2	1.2	2	1	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	2,500	270.00	50.00	250.00	0.00	60.00	250.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,080.00	1,420.00	0.00	
2.3.2	2.2	2.1	1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	1,200	59.80	62.00	61.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	183.60	1,016.40	0.00	

DEVENGADOS vs MARCO PRESUPUESTAL - 2020 (EN NUEVEYOS SOLES)

ARTAMENTO : 22 SAN MARTIN
PROVINCIA : 08 RIOJA
PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL [301754]

PROGRAMA: 00001 - 0106666 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROGRAMA: 1.000, SAN MARTIN, RIOJA, PARDO MIGUEL.

M E N S U A L I Z A D O

CATEGORIA ESPECIFICA DET	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO
4.5 1 DE VEHICULOS	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.3 3 SEGURO OBLIGATORIO	1,000	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	300.00
7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	12,392	266.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.67	12,000.33
8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	219,600	10,105.37	8,998.80	10,292.00	8,671.20	8,829.33	8,314.59	-134.44	0.00	0.00	0.00	0.00	68,624.94	152,975.06
8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE	20,682	1,334.70	711.00	801.00	801.00	801.00	711.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,158.70	15,522.30
8.1 4 AGUINALDOS DE C.A.S.	10,200	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00	8,100.00
FTE 5	376,560	21,584.47	17,758.45	23,049.85	13,569.05	14,154.28	24,250.30	1,075.56	0.00	0.00	0.00	0.00	131,438.05	245,121.95
 META	424,593	21,584.47	17,758.45	23,049.85	49,712.05	14,154.28	27,248.80	6,442.22	0.00	0.00	0.00	0.00	175,945.71	248,647.29
10.3000356.5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 05.014.0031														
 Metas: 00001 - 0106666 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROGRAMA: 1.000, SAN MARTIN, RIOJA, PARDO MIGUEL.														
 JURSO DETERMINADOS														
1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO	29,880	1,952.70	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,392.70	11,487.30
1.1 3 PERSONAL CON CONTRATO A	168	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	163.00
3.1 2 AGUINALDOS	600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
3.1 3 BONIFICACION POR	400	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00
3.3 99 OTRAS OCASIONALES	1,790	530.00	0.00	0.00	0.00	0.00	630.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,160.00	630.00
1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	10,113	0.00	198.90	198.90	198.90	198.90	198.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,919.40	1,193.60
3.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES	400	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00
3.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y	600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00
3.99 99 OTROS	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.1 99 OTROS BIENES	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE	400	80.00	50.00	50.00	50.00	30.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	310.00	90.00
1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	1,400	220.00	60.00	120.00	40.00	80.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	300.00
7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	12,000	808.10	120.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	930.00	11,070.00
3.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE	1,134	0.00	88.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88.70	1,050.30
3.1 4 AGUINALDOS DE C.A.S.	600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00
FTE 5	56,465	3,991.80	2,753.50	10,734.50	2,528.90	2,548.90	3,498.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,465.80	27,988.20
 META	56,465	3,991.80	2,753.50	10,734.50	2,528.90	2,548.90	3,498.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,465.80	27,988.20

DEVENGADOS Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2020
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 22 SAN MARTIN
 PROVINCIA : 08 RIOJA
 PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL [301754]

M E N S U A L I Z A D O

C	CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO	
7	0030.2001621.6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	05.014.0031															
Meta: 00001 - 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION, ACCION: 1.000, SAN MARTIN, RIOJA, PARDO MIGUEL																	
RECURSOS DETERMINADOS																	
	6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	23,100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,100.00
	ICIAL FTE 5	23,100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,100.00
	TAL META	23,100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,100.00
TOTAL EJECUTORA			504,178	25,576.27	18,749.09	28,493.35	25,488.75	52,240.95	16,703.18	30,747.70	6,442.22	0.00	0.00	0.00	204,441.51	299,735.49	

00-062



INDICE DE TABLAS

- Tabla 1. Población Distrito Pardo Miguel.**
- Tabla 2. Población económicamente activa e inactiva Pardo Miguel.**
- Tabla 3. Ingresos económicos por sectores.**
- Tabla 4. Casos de violencia escolar en principales instituciones educativas del distrito en sus tres niveles.**
- Tabla 5: Tasa de analfabetismo**
- Tabla 6. Casos Micro Red de Salud Naranjos.**
- Tabla 7. Niños menores de 5 años con problemas de desnutrición infantil (enero - marzo 2018**
Tabla 5. Casos micro red de salud Naranjos.
- Tabla 8. Cuadro comparativo de denuncias del Dist. Pardo Miguel presentadas a instituciones públicas del 2015 al 2019.**
- Tabla 9. Casos PNP- Naranjos 2019.**
- Tabla 10. PNP - Naranjos - violencia familiar 2019.**
- Tabla 11. Accidentes de tránsito PNP - Naranjos – del año 2016 al 2019.**
- Tabla 12. Accidentes de tránsito PNP - Naranjos -2019.**
- Tabla 13. Delito 1era. Fis. 2019.**
- Tabla 14. Delitos 2da. Fisc. 2019.**
- Tabla 15. CEM - Naranjos 2019.**
- Tabla 16. Incidencias Serenazgo Municipal año 2019.**
- Tabla 17: Casos DEMUNA - Naranjos año 2019.**



INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1: Índice poblacional Dist. Pardo Miguel

Grafico 2: Población económicamente activa e inactiva Dist. De Pardo Miguel

Gráfico 3: Ingresos económicos por sectores Dist. De Pardo Miguel

Grafico 4: Casos de violencia escolar en principales Instituciones

Tabla 5: Tasa de analfabetismo por Distrito

Grafico 6: Casos Micro Red de salud Naranjos

Grafico 7: Menores de 5 años con desnutrición infantil

Gráfico 8: PNP –Naranjos- casos violencia familiar

Gráfico 9: Total de denuncias por año PNP- Naranjos

Grafico 10: Accidentes de tránsito PNP Naranjos

Gráfico 11: 1era. Fiscalía Penal Nueva Cajamarca total de denuncias por año.

Gráfico 12: 2da. Fiscalía provincial penal corporativa Nva. Cajamarca

Gráfico 13: Fisc. Penal Nva. Cajamarca total denuncias por año.

Gráfico 14: CEM-Naranjos- Casos por año

Gráfico 15: Incidencias Serenazgo Municipal

Grafico 16: Casos DEMUNA- Naranjos

Gráfico 17: Tasa por cada 10,000. Habitantes.